Marinilla, 19 de abril del 2026
Instituto de deportes y recreación de Marinilla – INDERMA
Marinilla – Antioquia

SUBSANACION FERREAGRO MARINILLA

Yo, JUAN CAMILO ARISTIZABAL GARCIA, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en representación legal de FERREAGRO MARINILLA S.A.S en mi calidad de proponente,en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit 901157946-5, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Rionegro-Antioquia, mediante el presente documento subsano los siguientes documentos:

1.Camara de comercio.

2.Antecedentes judiciales.

3.Certificado delitos sexuales.

4. Subsanación documentación actualización RUP: Anexo soportes con relación a la actualización del RUP en las fechas estimadas por cámara y comercio, igualmente cito concepto C793 DE 2025 Colombia compra RUP Abril- Renovación:

> Tratándose del trámite de renovación, la persona que haya presentado la información para renovar su registro a más tardar al quinto día hábil del mes de abril de cada año, cumpliendo con el requisito establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1., puede participar en los procedimientos de selección, debiéndose tener en cuenta la información "antigua". En este sentido, en el período comprendido entre el momento de la solicitud de renovación y el momento de la firmeza de la nueva información, se permite que emplee la información del RUP que está en firme antes de iniciar el trámite de renovación, cuyos efectos no han cesado por encontrarse vigente.

Muchas gracias.
RAZON SOCIAL:FERREAGRO MARINILLA S.A.S
DIRECCION: Calle 28 24 – 71 Marinilla
TELEFONO:3113039462
E-MAIL:facturación@ferreagromarinilla.com

JUAN CAMILO ARISTIZABAL GARCIA
Representante Legal
CC 1.046.814.604
FERREAGRO MARINILLA S.A.S
Nit: 901.157.946-5

CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 17/04/2026 - 08:36:35
Recibo No. S001061656, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN AdAzp3QZWr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=51 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FERREAGRO MARINILLA S.A.S
Nit : 901157946-5
Domicilio: Marinilla, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 110712
Fecha de matrícula: 20 de febrero de 2018
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 28 24 71
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico : ferreagromarinilla@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3113039462
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 28 24 71
Municipio : Marinilla, Antioquia
Correo electrónico de notificación : ferreagromarinilla@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de febrero de 2018 de Único Accionista de Marinilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de febrero de 2018, con el No. 40376 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada FERREAGRO MARINILLA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: La sociedad tendra como objeto principal las siguientes actividades: A. La comercializacion, compra y venta de articulos de ferreteria incluyendo todo lo referente al agro y todo lo referente en articulos electricos y electronicos. B. La comercializacion, compra y

venta de todo tipo de maquinaria y herramientas para la construccion y edificacion. C. La comercializacion de materiales para la construccion y edificacion. D. El alquiler de todo tipo de maquinaria y herramientas. E. La restauracion, mantenimiento de piedras naturales y todo lo referente en el ramo de la construccion. F. La importacion, exportacion, comercializacion, compra y venta de todo tipo de maquinaria y herramientas para el ramo de la construccion.

en desarrollo del mismo podra la sociedad ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social, tales como formar parte de otras sociedades anonimas o de responsabilidad limitada.

igualmente en desarrollo de su objeto social, la compañia podra comprar, vender, adquirir a titulo oneroso o enajenar en igual forma toda clase de bienes muebles o inmuebles; dar en prenda los primeros e hipotecar los segundos; girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar, prestar, pagar o cancelar titulos valores o cualesquiera otros efectos de comercio y aceptarlos en pago; obtener derechos sobre propiedades de marcas, patentes y privilegios en cesion o a cualquier titulo. En cumplimiento de su objeto social podra, entonces, la empresa, abrir, mantener y administrar fabricas, sucursales, agencias, oficinas y depositos. Podra concurrir la sociedad a la constitucion de otras sociedades y adquirir acciones, cuotas o partes de interes social en empresas de la misma indole o cuya actividad se relacione con el objeto social de la empresa y representar o agenciar a personas naturales o juridicas dedicadas a las mismas actividades o que sirvan a la misma realizacion del objeto social, lo mismo que participar en fusiones con empresas o sociedades del mismo objeto social y en general a la celebracion de actos o contratos que tiendan al mejor desarrollo de la empresa social los que indiquen una inversion fructifera de los medios disponibles.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

gerente general: La sociedad tendra un gerente general elegido por la asamblea de accionistas para periodos de dos (02) años, contado a partir de la inscripcion en la camara de comercio, quien podra ser

reelegido o removido en cualquier tiempo. El gerente general sera reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente, elegido tambien por la asamblea de accionistas.

representacion legal: El gerente general sera el representante legal de la sociedad y tendra a su cargo la inmediata direccion y administracion de los negocios sociales con sujecion a las disposiciones legales y estatutarias y a las decisiones de la asamblea general de accionistas. Todos los funcionarios y empleados de la sociedad, con excepcion de los nombrados por la asamblea general, estaran subordinados a el y bajo su direccion e inspeccion

inmediata.

funciones: Son funciones del gerente general: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañia, cuyo nombramiento

no corresponda a la asamblea de accionistas. 3. Presentar anualmente a la asamblea de accionistas, los estados financieros de proposito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideracion de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestion y un proyecto de distribucion de utilidades repartibles. 4. Convocar a la

asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad previsto en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o mas accionistas, en los terminos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato correspondiente al giro ordinario del negocio, y constituir prendas, hipotecas o cualquier otro gravamen que afecte los activos de la compañia, o celebrar actos o contratos de disposicion de activos fijos o contraer obligaciones a cargo de la sociedad, hasta por la suma de 2.000 Salarios minimos legales mensuales vigentes. 6. Mantener a la asamblea de accionistas permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrar todos los datos e informes que le solicite. 7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorizacion de la asamblea de accionistas cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa social. 9. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea de accionistas y las demas que le correspondan por la naturaleza de su cargo.

paragrafo: El gerente general podra delegar en su suplente aquellas funciones que por ley o los estatutos no le corresponda ejercer de manera privativa. Asi mismo, podra reasumir en cualquier tiempo las funciones que hubiere delegado.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 43 del 22 de enero de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2025 con el No. 74809 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO ARISTIZABAL GARCIA	C.C. No. 1.046.814.604
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	YONI ALBERTO ARISTIZABAL GARCIA	C.C. No. 72.020.250

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4752
Actividad secundaria Código CIIU: G4759
Otras actividades Código CIIU: No reportó

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FERREAGRO MARINILLA
Matrícula No.: 110713
Fecha de Matrícula: 20 de febrero de 2018
Último año renovado: 2026
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 28 24 71
Municipio: Marinilla, Antioquia

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA – TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $16.780.985.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4752.

CERTIFICAS ESPECIALES

Prohibiciones: Salvo los casos de representación legal, los administradores y empleados de la sociedad, mientras esten en ejercicio de sus cargos, no podrán representar en las reuniones de la Asamblea acciones distintas de las propias, ni sustituir los poderes que para ese efecto se les confieran. Tampoco podrán votar los balances y cuentas de fin de ejercicio, ni las de la liquidación.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Que la matrícula del comerciante y/o establecimiento de comercio localizado en la dirección que aparece reportada en este certificado, se informó a las secretarías de planeación, salud, gobierno, hacienda municipal de la alcaldia de marinilla y bomberos, a excepción de aquellos casos que no aplique. Los datos contenidos en esta sección de información complementaria, no hacen parte del registro público mercantil, ni son certificados por la cámara de comercio en ejercicio de sus funciones legales.

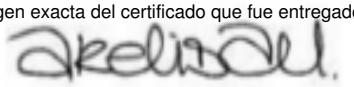
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Arelis Alzate Uribe
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:15:20 PM horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1046814604**

Apellidos y Nombres: **ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 19:09:47 horas del 19/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1046814604,**
Apellidos y Nombres **ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INDERMA**, con NIT **811008841-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Cra 47 N 64A 263 Via Belen Rionegro
604-5312514
RIONEGRO

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 1835115 / LGCBUC
Fecha y hora de generación : 2026-04-15 16:03:35
Tipo de trámite : renovacionproponente
Cliente : 9011579465 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Firmante : 1046814604 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Archivos Adjuntos : 14
Dependencia : Registros Públicos
Serie y subserie : Registro de Proponentes

EL SEÑOR(A) ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO IDENTIFICADO(A) CON EL NÚMERO 1046814604 FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2026-04-15 A LAS 16:03:27 DANDO FE DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presenta en la Cámara de Comercio Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

Fecha de Certificación: Wed Apr 15 16:03:35 COT 2026

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Cra 47 N 64A 263 Via Belen Rionegro
604-5312514
RIONEGRO

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 1835115 / LGCBUC
Fecha y hora de generación : 2026-03-31 12:01:06
Tipo de trámite : renovacionproponente
Cliente : 9011579465 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Firmante : 1046814604 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Archivos Adjuntos : 16
Dependencia : Registros Públicos
Serie y subserie : Registro de Proponentes

EL SEÑOR(A) ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO IDENTIFICADO(A) CON EL NÚMERO 1046814604 FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2026-03-31 A LAS 120055 DANDO FE DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presenta en la Cámara de Comercio Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

Fecha de Certificación: Tue Mar 31 12:01:06 COT 2026

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Cra 47 N 64A 263 Via Belen Rionegro
604-5312514
RIONEGRO

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 1835115 / LGCBUC
Fecha y hora de generación : 2026-03-31 12:01:06
Tipo de trámite : renovacionproponente
Cliente : 9011579465 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Firmante : 1046814604 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Archivos Adjuntos : 16
Dependencia : Registros Públicos
Serie y subserie : Registro de Proponentes

EL SEÑOR(A) ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO IDENTIFICADO(A) CON EL NÚMERO 1046814604 FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2026-03-31 A LAS 120055 DANDO FE DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presenta en la Cámara de Comercio Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

Fecha de Certificación: Tue Mar 31 12:01:06 COT 2026

CAMARA DE COMERCIO DEL ORIENTE ANTIOQUENO

Cra 47 N 64A 263 Via Belen Rionegro
604-5312514
RIONEGRO

Nro. Liquidación / Nro. Recuperación : 1835115 / LGCBUC
Fecha y hora de generación : 2026-03-31 12:01:06
Tipo de trámite : renovacionproponente
Cliente : 9011579465 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Firmante : 1046814604 - ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO
Archivos Adjuntos : 16
Dependencia : Registros Públicos
Serie y subserie : Registro de Proponentes

EL SEÑOR(A) ARISTIZABAL GARCIA JUAN CAMILO IDENTIFICADO(A) CON EL NÚMERO 1046814604 FIRMA ELECTRÓNICAMENTE LOS FORMULARIOS Y ANEXOS DOCUMENTALES DEL TRÁMITE EL 2026-03-31 A LAS 120055 DANDO FE DE LOS MISMOS.

De acuerdo con los procedimientos establecidos por la Cámara de Comercio para el firmado electrónico de trámites que se presentan en forma no PRESENCIAL, este sobre electrónico contiene la información digital de los formularios, solicitudes y anexos que forman parte del trámite que se está realizando. Los mismos han sido aprobados por el firmante y se constituyen en el soporte NO FISICO (DIGITAL) de los documentos a radicar.

Este sobre electrónico ha sido firmado digitalmente por la Cámara de Comercio para garantizar que el mismo no pueda ser alterado después de su elaboración y así asegurar la integridad de los documentos contenidos en el mismo, de acuerdo con los términos y principios establecidos en la Ley 527 de 1999 y en los decretos que reglamentan las transacciones electrónicas en el territorio Colombiano.

Le sugerimos que lo almacene en un lugar seguro pues se constituye en el ORIGINAL de la información que se presenta en la Cámara de Comercio Este sobre, su contenido (anexos), así como la firma digital que lo avala, podrá ser visualizado con un visor de archivos PDF.

Fecha de Certificación: Tue Mar 31 12:01:06 COT 2026